

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO GUZMAN ENTRAPEG S.A."**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA HACERTEL S.A.

ANTECEDENTES.- La compañía HACERTEL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero, el 24 de noviembre del 2003 y se inscribió en el Registro Mercantil del citado Cantón, bajo el No. 3627, Tomo 134 el 8 de diciembre del 2003.

1. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía HACERTEL S.A., otorgada el 24 de noviembre del 2009, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.SC.IJ.DJDL.Q.13. 1420 de 19 MAR. 2013

2. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Leoncio Ascázubi Albán, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía HACERTEL S.A. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

3. **PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías ordenó la publicación del extracto de la escritura pública pertinente, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

**AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada de la compañía HACERTEL S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la citada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a 19 MAR. 2013

Ab. Patricia Chiriboga Sánchez  
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑIAS

AR90841cc

**AVISO DE REMATE**  
Se pone en conocimiento del público en general, que el día 21 de mayo del 2013, desde las trece horas hasta las diecisiete horas, se llevará a cabo en la Secretaría del Juzgado Décimo de lo Civil de Pichincha, dentro del Juicio de Ejecución No. 799-2007-AV, el REMATE del Vehículo embargado, cuyas características son:  
DETALLE DEL VEHICULO  
MARCASIA

Juzgado.- Lo que comunico al público en general para los fines de ley pertinentes. Actúa señor Diego López Pozo en calidad de secretario encargado de esta Judicatura mediante acción de personal No. 899 DP-DPP de fecha 20 de marzo del 2013  
SR. DIEGO LOPEZ POZO  
SECRETARIO E  
Hay firma y sello  
AC/94087N

42.499usd  
ANILLO DEL TERRENO  
Descripción Cantidad  
Costo Unitario Costo Total  
Terreno 63.00m<sup>2</sup>  
100.00usd  
6.300usd  
TOTAL DE AVALUO:  
6.300usd  
SON: CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES.  
de Pichincha, en donde se verifica un terreno, el mismo que tiene una superficie de 391.60 metros cuadrados, y en su interior se observa una construcción de 377 metros cuadrados. Los linderos del bien inmueble reconocido son los siguientes:  
Norte: 22 metros 16 centímetros con área verde  
Sur: 16 metros, calle 4-3.  
Este: 20 metros área verde.  
Oeste: 20 metros.  
El bien inmueble reconocido, está construido en tres niveles, la entrada principal se localiza en la calle 4-3.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE ENVAPRESS CIA. LTDA.

Se comunica al público que **ENVAPRESS CIA. LTDA.**, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de febrero de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.001457 de 21 de marzo de 2013.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma, entre otros, el artículo décimo y el artículo décimo sexto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO DÉCIMO.- ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑIA.- La compañía estará dirigida y gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Gerente General, el Presidente y el Director Ejecutivo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- GERENTE GENERAL.- El Gerente General, socio o no de la compañía, durará dos años en el ejercicio de sus funciones, podrá ser reelegido indefinidamente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el Gerente General."

Distrito Metropolitano de Quito, 21 de marzo de 2013.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AR90861cc

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA CCISNEROS CIA. LTDA.

La compañía **CCISNEROS CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de Marzo de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C. Q.13.001538 de 26 de Marzo de 2013.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: "A) LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO, INSTALACIÓN, DISTRIBUCIÓN, MANTENIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN AL POR MAYOR Y MENOR, DE LECTORES ÓPTICOS DE MARCAS, DE ESCANEO DIGITAL..."

Quito, 26 de Marzo de 2013.

Dr. Román Barros Farfán  
ESPECIALISTA JURÍDICO

AR90862cc

**REVISTA JUDICIAL**

MIÉRCOLES  
27 DE MARZO DEL 2013  
LA HORA QUITO, ECUADOR

C5

**SOCIEDAD CONYUGAL**

UNIDAD JUDICIAL PRIMERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN RIBAMBA  
AVISO JUDICIAL  
A: NANCY STELLA GARCÍA GIRALDO; se le hace saber acerca del juicio de ESPECIAL - DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL propuesto

signado con el No. 322. Actúe en el presente causa la Abg. Rocío Chica C. Secretaria Encargada mediante Oficio No.0783- 2013 CJDPCH, por vacaciones de su titular NOTIFIQUESE y CÍTESE.  
DRA. PATRICIA GUFFANTI SECRETARIA

Particular que comunico a Usted para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Riobamba, para recibir notificaciones posteriores dentro de los veinte días siguientes a la tercera y última publicación de este Aviso, caso contrario será considerado rebelde. Riobamba, marzo 25 del 2013.  
DRA. PATRICIA GUFFANTI ESPINOZA SECRETARIA  
Existe firma y sello.  
A.P./55912/k.n.

**SENAGUA**

R. del E.  
CITACIÓN A LOS SEÑORES USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LAS AGUAS, QUE PROVIENEN DE UNA VERTIENTE INNOMINADA, QUE SE ORIGINA EN EL SECTOR DE LA ESPERANZA, CUYO CAUDAL SOLICITADO SERÁ DETERMINADO POR EL PERITO, DICHAS AGUAS SE LAS DESTINARÁ PARA LAVADO EXPRES, PARROQUIA MAUEL CORNEJO ASTORGA, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA.  
EXTRACTO  
ACTOR: Luis Cosmito Robayo Alvarez.  
OBJETO DE LA SOLICITUD: Concesión del derecho de Aprovechamiento de aguas para Lavado Expres. En el trámite N° 502-13 C.s. se ha dictado lo siguiente:  
SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA, DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE ESMERALDAS.- Zonal Quito.- Trámite N° 502-13 C.s. (FT.F.)- Quito, 21 de Marzo del 2013.- Las 12:00.- VISTOS: Avoco conocimiento del presente trámite en virtud de haber sido designado Líder del Centro Zonal Quito de la Demarcación Hidrográfica Esmeraldas mediante memorándum N° SENAGUA CDNE-15-2012-0059M de fecha 13 de Septiembre del 2012.- En lo principal.- La solicitud de concesión del derecho de Aprovechamiento de aguas, presentada en esta Demarcación por el señor Luis Cosmito Robayo Alvarez, de las aguas que provienen de una vertiente inominada, que se origina en el sector de la esperanza, cuyo caudal solicitado será determinado por el perito, dichas aguas se las destinara para lavado expres, las mismas que se encuentran ubicadas en la Parroquia Manuel Cornejo Astorga, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, es clara y reúne los demás requisitos